



HUANUCO

Presidencia

**CONTRATO DE LABORES EN PROYECTOS DE
INVERSION DE ESPECIALISTA EN CULTIVOS:
"CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL
CULTIVO DEL CAFÉ DE ALTURA EN LA PROVINCIA DE
LEONCIO PRADO, HUAMALIES - HUANUCO"**

Nº 821 -2008 – GRH/PR

Conste por el presente documento el Contrato de Labores en Proyectos de Inversión, que celebran de una parte **EL GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO**, con R.U.C. Nº 20489250731, debidamente representado por su Presidente Regional, **Abog. JORGE ESPINOZA EGOAVIL**, conforme a las atribuciones y facultades delegadas, identificada con D.N.I. Nº 22425360, con domicilio real y procesal en la Calle Calicanto Nº 145, Amarilis – Huánuco, a quien en adelante se le denominará "**EL GOBIERNO REGIONAL**"; y, de otra parte el **ING. JOSE SANTOS MANAYAY LLAGUENTO**, identificado con D.N.I. Nº 17443916 con domicilio real en jirón Elías Mabama Nº 286 – Pueblo Joven Tupac Amaru – Tingo María – Leoncio Prado; a quien en adelante se le denominará el "**ESPECIALISTA EN CULTIVOS**"; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

EL GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO, en virtud a lo dispuesto en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Nº 27867 y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 005-2003-CRH, reformulado mediante Ordenanza Regional Nº 059-2006-CR-GRH, El Gobierno Regional emana de la voluntad popular con personería jurídica de Derecho Público y cuenta con autonomía política, económica y administrativa, cuya finalidad es promover e impulsar el desarrollo socio-económico, sostenido y armónico de la Región Huánuco, revalorizando sus patrones culturales e impulsando Obras de infraestructura básica, y Proyectos Productivos con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población y promoviendo la Inversión Pública, en concordancia con la Ley Nº 29142 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2008; para lo cual es necesario realizar contrato de profesionales para labores en proyectos de inversión, para el Ejercicio Fiscal 2008, el presente contrato se efectiviza a través del Memorando Nº 1281-2008-GRH/DRE, de fecha 15 de octubre del 2008, y sus recaudos proveniente de la Gerencia de Desarrollo Económico y el Informe Nº 082-2008-GRH-GRPPAT/SGPT, de fecha 04 de febrero del 2008, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación.

EL ESPECIALISTA EN CULTIVOS :

El Ingeniero Agrónomo **JOSE SANTOS MANAYAY LLAGUENTO**, con CIP Nº 97135, se encuentra apto para suscribir contratos con las Instituciones Públicas, para prestar sus servicios profesionales.

CLÁUSULA SEGUNDA: DEL OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto, que el **GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO**, contrata los Servicios Ing. **JOSE SANTOS MANAYAY LLAGUENTO**, para el cargo de **ESPECIALISTA EN CULTIVOS**: "Capacitación y Asistencia Técnica para el Cultivo del



[Handwritten signature]
26/10/08



Presidencia

Café de Altura en La Provincia de Leoncio Prado, Huamalíes y Huánuco”, a ser ejecutado con Recursos Ordinarios del Programa de Inversiones 2008, de acuerdo al Expediente Técnico que forma parte del presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA: DEL CONTRATO

Por el presente el **ESPECIALISTA EN CULTIVOS**, se obliga a prestar sus servicios de Jefe de Proyecto, en forma personal y a tiempo completo, siendo responsable directo de la correcta ejecución de los trabajos de acuerdo al Expediente Técnico, del Proyecto “Capacitación y Asistencia Técnica para el Cultivo del Café de Altura en La Provincia de Leoncio Prado, Huamalíes y Huánuco”, en el plazo previsto, de conformidad con las directivas y disposiciones de la Dirección Regional de Agricultura y la Gerencia Regional de Infraestructura, estando la ejecución del proyecto bajo la modalidad de convenio.

CLÁUSULA CUARTA: LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

EL GOBIERNO REGIONAL se compromete a pagar al **ESPECIALISTA EN CULTIVOS** con cargo a la Cadena Funcional 04.012.0044 2.23996 3.083940 - 0046 “Capacitación y Asistencia Técnica para el Cultivo del Café de Altura en La Provincia de Leoncio Prado, Huamalíes y Huánuco” por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, del presupuesto institucional 2008 del Gobierno Regional Huánuco.

CLÁUSULA QUINTA: DE LA FORMA DE PAGO

Por los servicios que presta el **ESPECIALISTA EN CULTIVOS**, **EL GOBIERNO REGIONAL** se compromete a pagar el monto de S/. 1,800.00 (Uno mil ochocientos y 00/100 Nuevos Soles), en forma mensual, suma establecida en el Expediente Técnico del Proyecto: “Capacitación y Asistencia Técnica para el Cultivo del Café de Altura en La Provincia de Leoncio Prado, Huamalíes y Huánuco”, previa presentación de los informes referentes a la Asistencia Técnica a los Agricultores beneficiarios del ámbito de intervención del proyecto en el Distrito de Hermilio Valdizán, el Informe favorable de la Dirección Regional de Agricultura y la aprobación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico. El Pago de la última mensualidad se hará efectivo a la presentación de la pre Liquidación Técnica del Proyecto, conjuntamente con el Jefe del Proyecto.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA.

La vigencia del presente Contrato es a partir del 15 de octubre al 31 de diciembre del 2008, estando sujeto a prórroga, modificaciones y/o resolución según acuerdo entre ambas partes.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL ESPECIALISTA EN CULTIVOS

EL ESPECIALISTA EN CULTIVOS, se encuentra obligado a cumplir sus funciones de acuerdo a lo establecido, Resolución de Contraloría N° 195-98-CG, Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa y la Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno del Sector Público, el Decreto Legislativo N° 276, su Reglamento y, las especificaciones estipuladas en el Expediente Técnico.

[Handwritten signature and date: 25/10/08]





Presidencia

- Sin exclusión de las obligaciones que corresponda al **ESPECIALISTA EN CULTIVOS** conforme a los dispositivos legales vigentes y que son inherentes como tal, entre otros, el Especialista en Cultivos esta obligado a :

- Brindar Asistencia Técnica a los Agricultores beneficiarios, del ámbito de intervención del proyecto del distrito de Hermilio Valdizan de la Provincia de Leoncio Prado en las localidades de: San Isidro, Sortilegio, Shangay, José Bernardo Alcedo, Hermilio Valdizán, conformado por 469 beneficiarios, área de cultivo 774 hectáreas, en estricto cumplimiento del Expediente Técnico y en los plazos establecidos.
- Verificación contante del Expediente Técnico, compatibilizándolo con el terreno o lugar de los trabajos, informando a la Dirección Regional de Agricultura, en caso necesario, para que adopte las medidas correctivas, a fin de obtener una óptima calidad de Asistencia Técnica en la correcta ejecución de los trabajos.
- Controlar estadísticamente los avances físicos del proyecto, debiendo adoptar las medidas correctivas necesarias para lograr el cumplimiento de metas
- Vigilar e incrementar la productividad del cultivo de café de Altura, mejorando la producción
- Implementar un paquete tecnológico adaptado a una tecnología media para el manejo del cultivo de café de altura.
- Realizar cinco visitas diarias de asistencia técnica y capacitación a las organizaciones de productores y beneficiarios.
- Formular un documento de difusión, que describa el paquete tecnológico del proyecto.
- Emitir informes oportunos sobre los logros y avances del proyecto consignado en el cuaderno de obra, debidamente cuantificada y sustentada.
- Participar en el acto de recepción del Proyecto en calidad de ASESOR,
- Elaborar la Pre - Liquidación técnica del proyecto dentro de su ámbito de intervención.
- Y otras que le asigne su Jefe inmediato.

Actividades durante la ejecución del Proyecto

- Convocar y realizar capacitaciones a los beneficiarios, asimismo asistencia técnica, sobre los beneficios del proyecto en forma individual en su predio y en forma grupal en las parcelas demostrativas, cuya área temática es la siguiente:
 - Selección de semillas
 - Instalación y manejo de viveros
 - Trasplante a terreno definitivo
 - Labores culturales (deshierbo, poda, manejo de sombra, recalce, etc.)
 - Abonamiento y fertilización
 - Control fitosanitario
 - Cosecha
 - Post cosecha (despulpado, fermentado, lavado y clasificación, secado y almacenamiento).
- Propiciar liderazgo en la planeación, organización y control del esfuerzo de trabajo para lograr el objetivo trazado.
- Cumplir las actividades programadas en los plazos previstos bajo su responsabilidad.
- Realizar y ejecutar acciones de sensibilización, asistencia técnica y capacitación con los beneficiarios y autoridades del lugar.

[Handwritten signature]
28/11/2008



